



# HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E.

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

## RESOLUCIÓN No. 087

Moniquirá, septiembre 01 de 2021.

*Por medio del cual se autoriza el pago de cesantías y prestaciones sociales definitivas*

*El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y*

### CONSIDERANDO:

Que el doctor **JULIAN MAURICIO SILVA JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.647.769 expedida en Tunja Boyacá, culmino su práctica de Medico de Servicio Social Obligatorio Código 217, Grado 20 de la planta de Personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. el dos (02) de agosto de 2021; Nombrado por el término de seis (06) meses y máximo de un (01) año mediante Resolución Número 055 de julio treinta (30) de 2020 y Acta de posesión No. 1024 de tres (03) de agosto de 2020, emitidas por la Gerencia del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.

Que el doctor **JULIAN MAURICIO SILVA JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.647.769 expedida en Tunja Boyacá, presto el Servicio Social Obligatorio en esta Institución desde el tres (03) de agosto de 2020 al dos (02) de agosto de 2021 establecido en el Resolución No. 055 de julio treinta (30) de 2020.

Que por terminación del vínculo laboral con el doctor **JULIAN MAURICIO SILVA JIMENEZ**, estipulado en la Resolución No. No. 055 de julio treinta (30) de 2020, es deber del HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E. cancelar las prestaciones sociales a que haya lugar. Qué Para la liquidación de las prestaciones sociales se tiene en cuenta 360 días laborados, el último sueldo mensual devengado de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$3.441.000.00) ML/CTE** y el salario base que consta de los siguientes factores salariales:

Factores Salariales:	MENSUAL	ANUAL
	2020	2020
Sueldo Básico Mensual	3.441.000	41.292.000
Subsidio de Alimentación Mensual	0	0
Auxilio de Transporte Mensual	0	0
Bonificación por Servicios prestados 1/12	100.363	1.204.350
Prima de Servicios 1/12	147.557	1.770.681
Prima de Vacaciones 1/12	153.705	1.844.460
Prima de Navidad 1/12	320.219	3.842.624
<b>TOTAL SALARIO BASE</b>	<b>4.162.843</b>	<b>49.954.115</b>



# HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

## RESOLUCIÓN No. 087

Moniquirá, septiembre 01 de 2021.

Que al doctor **JULIAN MAURICIO SILVA JIMENEZ**, se le adeudan cesantías e intereses de cesantías del primero (01) de enero de 2021 al dos (02) de agosto de 2021, para la liquidación se tienen en cuenta los siguientes factores salariales:

Factores Salariales:	MENSUAL	ANUAL
	2020	2020
Sueldo Básico Mensual	3.441.000	41.292.000
Subsidio de Alimentación Mensual	0	0
Auxilio de Transporte Mensual	0	0
Bonificación por Servicios prestados 1/12	100.363	1.204.350
Prima de Servicios 1/12	147.557	1.770.681
Prima de Vacaciones 1/12	153.705	1.844.460
Prima de Navidad 1/12	320.219	3.842.624
Recargos último año	804.608	9.655.292
<b>TOTAL SALARIO BASE</b>	<b>4.967.451</b>	<b>59.609.407</b>

Que se realiza por parte de la E.S.E., la liquidación de las prestaciones sociales y cesantías definitivas del doctor **JULIAN MAURICIO SILVA JIMENEZ**, para proceder a su reconocimiento y pago.

De acuerdo a lo anterior,

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a favor del doctor **JULIAN MAURICIO SILVA JIMENEZ**, el valor de las siguientes prestaciones sociales:

Vacaciones del periodo del 03/08/2020 al 02/08/2021	2.705.208
Prima de vacaciones	1.844.460
Bonificación por servicios prestados	1.204.350
Bonificación por recreación	229.400
Proporción Prima de Servicios 32 días	207.893
Proporción Prima de Navidad de 212 días laborados	2.262.879
Pago de intereses de cesantías	208.674
<b>TOTAL</b>	<b>8.662.864</b>
<b>DESCUENTO RETEFUENTE</b>	<b>197.000</b>
<b>TOTAL A PAGAR .....</b>	<b>8.465.864</b>

El total a pagar son: **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL Y OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$8.465.864) ML/CTE**, por concepto de la liquidación de las prestaciones sociales e intereses de cesantías, por el tiempo laborado comprendido entre el tres (03) de agosto de 2020 al dos (02) de agosto de 2021.



# HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

## RESOLUCIÓN No. 087

Moniquirá, septiembre 01 de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer cesantías del primero (01) de enero de 2021 al dos (02) de agosto de 2021 a favor del doctor **JULIAN MAURICIO SILVA JIMENEZ**, por el valor de:

### CESANTÍAS

BASE DE LIQUIDACIÓN	4.967.451 X213/ 360	2.939.075
---------------------	---------------------	-----------

VALOR CESANTIAS CON CORTE A 02 DE AGOSTO DE 2021.....	<u>2.939.075</u>
---	------------------

El total a pagar son: **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$2.939.075) ML/CTE.** por concepto de la liquidación de cesantías de del primero (01) de enero de 2021 al dos (02) de agosto de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** *Notificar* el contenido de la presente resolución al doctor **JULIAN MAURICIO SILVA JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.647.769 expedida en Tunja Boyacá.

**ARTÍCULO CUARTO:** *Ordenar* el pago de la presente resolución con los recursos disponibles para la presente vigencia. Remítase copia a Presupuesto para su cumplimiento.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Moniquirá, en el Despacho de la Gerencia el primer (01) día del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

  
**LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS**  
Gerente

Proyectó y elaboró: MEM / LTH.

VoBo. JGP / Justico



HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

**RESOLUCIÓN No. 087**

Monquirá, septiembre 01 de 2021.

Notificación personal:

En la E.S.E. Hospital Regional de Monquirá, el primer (01) día del mes de septiembre de 2021, notifiqué personalmente el contenido de la Resolución No. 087 de primero de septiembre de 2021 al doctor JULIAN MAURICIO SILVA JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.647.769 expedida en Tunja Boyacá..

El Notificado:

El Notificador:

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_


Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_

# NOTIFICACION RESOLUCION No. 087 DE SEPTIEMBRE 01 DE 2021

**De** Talento Humano HRM <talentohumano@hrm.gov.co>  
**Destinatario** Jumasiji 96 <jumasiji.96@gmail.com>  
**Fecha** 2021-10-12 11:02

 202110120928-1.pdf (~276 KB)

Reciba un cordial Saludo Dr. Julián.

Por medio del presente notifico Resolución No. 087 por medio del cual se autoriza un pago de cesantías y prestaciones sociales definitivas para su conocimiento y fines pertinentes.

Favor confirmar por este medio el recibido.

Cordialmente,

--



**María Eugenia Alvarado Gaona**

Talento Humano | Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.  
Calle 4a # 9-101, Barrio Ricaurte, Moniquirá Boyacá, Colombia.  
talentohumano@hrm.gov.co



*Antes de imprimir este mensaje, por favor compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua. El medio ambiente es cuestión de todos.*



# FACTURA DE VENTA HM778

06 oct. 2021 01:47 p. m.

Paciente 63435842 MARLENE PEÑA PINZON  
 Entidad 13-29 Seguros Del Estado S A  
 Dirección Cra 23 # 166-36  
 Plan 13-29 SOAT SEGUROS DEL ESTADO  
 Estrato S1 SUBSIDIADO NIVEL 1  
 Centro HRM HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE  
 Empresa  
 Código IPS 154690082301 Fec Egreso 05 oct. 2021 07:43 p. m.

Tipo Subsidiado  
 NIT 860009578  
 Teléfono  
 Edad 49 Años \ 8 Meses \ 27 Días  
 Sexo Femenino  
 Ingreso 235  
 Fec Ingreso 02 oct. 2021 08:28 a. m.  
 Usuario 999

CÓDIGO	NOMBRE	CANT	VR UNIT	AJUSTE	VR PAC	VR ENT
ELABORO	LIQUIDACION Y CARTERA					FIRMA Y HUELLA PACIENTE AUDITOR

AUTORIZACIÓN FACTURA POR COMPUTADOR RESOLUCIÓN Nº 18764005076187 DEL 01 ene. 2020. AUTORIZADOS PARA MANEJAR DEL HM1 AL HM60,000.